

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

1540 *Resolución de 9 de junio de 2021 de la Secretaria General Técnica por la que se publican los decretos del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por los que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.*

Mediante Decreto de 13 de julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2017 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

De conformidad con el artículo 26.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

En uso de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar los decretos de concesión que figuran en el anexo de la presente resolución, en los que se indica los importes totales aprobados del presupuesto protegido y de la subvención concedida, que no supera, en ningún caso, los porcentajes máximos establecidos en la convocatoria, así como los plazos máximos para inicio de actuaciones, su ejecución y justificación, y condiciones generales.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, calle de Ribera del Sena, n.º 21, para conocimiento del contenido íntegro del decreto de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del número de teléfono 010, así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica. Todo ello de conformidad con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Contra los decretos relacionados en el anexo, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

3. Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 9 de junio de 2021.- La Secretaria General Técnica, Inés Cámara Martín.

ANEXO

RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2018/00096	ALONSO CANO	76	COM. PROP.	H78908696	67.958,12	23.785,34	05/05/2021	DOCE MESES
135/2017/01968	AMPARO	79	COM. PROP.	H79512257	75.152,00	52.606,40	05/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2018/00022	ANGEL CARBAJO, PZA.	13	COM. PROP.	H86021953	59.732,00	35.295,28	05/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2018/00020	ANGEL CARBAJO, PZA.	10	COM. PROP.	H86808292	89.256,00	57.020,00	05/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/00873	ARCANGEL SAN RAFAEL	3	COM. PROP.	H79871075	72.404,64	50.683,25	17/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/02177	BUEN GOBERNADOR	3	COM. PROP.	H79343083	71.629,80	50.140,86	06/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/02241	CAMARENA	226	COM. PROP.	H79755138	91.147,56	46.961,36	05/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/01892	CANGAS DE ONIS	32	COM. PROP.	H79638714	69.185,87	48.430,10	11/05/2021	DOCE MESES
135/2017/01795	CARLOTA O'NEILL	20	COM. PROP.	H78194057	95.009,76	48.374,09	05/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/01078	EDUARDO TERAN	3	COM. PROP.	H79548996	98.975,48	34.641,42	05/05/2021	DOCE MESES
135/2017/01798	ENCOMIENDA DE PALACIOS	98	COM. PROP.	H79164844	109.363,28	76.554,30	06/05/2021	DOCE MESES
135/2017/02154	ENCOMIENDA DE PALACIOS	62	COM. PROP.	E78669900	114.591,42	80.213,99	05/05/2021	DOCE MESES
135/2018/00001	ENTREVIAS, AVDA.	88	COM. PROP.	H79057220	113.387,25	79.371,08	05/05/2021	DOCE MESES
135/2017/00837	GALIANA	28	COM. PROP.	H78778743	102.157,00	71.509,90	06/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/02298	GARCILASO	13	COM. PROP.	H82649021	86.600,80	30.310,28	24/05/2021	DOCE MESES
135/2017/01331	HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	1-3-5	COM. PROP.	H79048443	112.802,65	65.866,60	07/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/01945	HERMANOS DE PABLO	24	COM. PROP.	H85265627	107.730,06	68.924,06	06/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/01827	IBARRA	3	COM. PROP.	H79479523	190.358,02	109.471,62	11/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/01091	IMPERIAL, P.º	53	COM. PROP.	H78162690	60.429,60	21.150,36	06/05/2021	DOCE MESES
135/2017/01780	JACINTO VERDAGUER	3	COM. PROP.	H79086229	20.302,25	14.211,58	05/05/2021	DOCE MESES
135/2017/01197	JESUITAS, P.º	2	COM. PROP.	H82125014	115.651,80	80.956,26	06/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/02229	JOVELLANOS	6	COM. PROP.	H79598520	61.443,55	21.505,24	06/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/01876	LERIDA	14	COM. PROP.	H79877981	51.704,67	18.096,64	05/05/2021	OBRA TERMINADA

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO (EN EUROS)	IMPORTE CONCEDIDO (EN EUROS)	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
135/2017/02330	LINCE, PJE.	8	COM. PROP.	E78191228	110.709,11	38.748,19	06/05/2021	DOCE MESES
135/2017/02055	MARCOS DE ORUETA	12	COM. PROP.	E78854072	91.132,76	60.175,56	05/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/01912	MARROQUINA	63	COM. PROP.	E78190576	79.919,80	35.031,36	06/05/2021	DOCE MESES
135/2017/02216	MORATALAZ, AVDA.	149	COM. PROP.	E78204336	45.827,40	32.079,18	06/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/02096	MORATALAZ, AVDA.	151	COM. PROP.	E78204328	48.949,86	34.264,90	05/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/02218	MUÑOZ GRANDES, P.º	51	COM. PROP.	H81746232	197.448,49	109.005,29	06/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/01777	OSO	8	COM. PROP.	H79477832	76.219,03	41.511,83	06/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2018/00035	PARQUE EUGENIA DE MONTIJO	38	COM. PROP.	H79757688	101.343,19	35.470,12	05/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2018/00040	PEDRO LABORDE	47	COM. PROP.	H79642567	112.939,00	79.057,30	05/05/2021	DOCE MESES
135/2017/01731	POLVORANCA	33	COM. PROP.	H79738506	63.388,52	32.087,92	05/05/2021	DOCE MESES
135/2017/02259	PONZANO	51	COM. PROP.	H81298135	135.966,99	47.588,45	05/05/2021	DOCE MESES
135/2017/02326	QUINTA, AVDA.	17	COM. PROP.	H78909967	88.876,50	56.557,70	05/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/02327	QUINTA, AVDA.	18	COM. PROP.	H79207536	116.283,00	81.398,10	06/05/2021	DOCE MESES
135/2017/02301	RAFAEL FINAT	99	COM. PROP.	H79832226	118.373,00	82.861,10	11/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/01575	SALITRE	15	COM. PROP.	H79501359	73.941,88	50.071,88	05/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/02200	SAN LUIS, AVDA.	6	COM. PROP.	H79574224	131.670,00	83.790,00	18/05/2021	DOCE MESES
135/2017/01992	SAN MARIANO	110	COM. PROP.	H79668539	60.558,84	42.391,19	11/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/01266	SIMACOTA	2	COM. PROP.	H80610439	124.164,50	83.585,10	06/05/2021	DOCE MESES
135/2017/02111	SOMONTIN	35	COM. PROP.	E78855871	83.852,52	51.209,93	05/05/2021	DOCE MESES
135/2017/01846	SOPETLAN	6	COM. PROP.	H79611240	104.157,64	53.258,54	06/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/01154	TEMBLEQUE	89	COM. PROP.	H79123592	98.938,12	62.960,62	06/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2018/00037	TOLEDO	117	COM. PROP.	H81305948	209.691,02	140.907,12	18/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2017/02355	VALLE INCLAN	70-72-74	COM. PROP.	E78221215	327.454,04	223.922,08	05/05/2021	OBRA TERMINADA
135/2018/00149	VALMOJADO	219	COM. PROP.	H79598397	114.704,92	80.293,44 €	05/05/2021	DOCE MESES
135/2017/00905	VELEZ RUBIO	14	COM. PROP.	H28981967	93.434,00	65.403,80	06/05/2021	DOCE MESES
135/2018/00043	VILLAMANIN	23	COM. PROP.	H79865101	129.280,00	90.496,00	11/05/2021	DOCE MESES
135/2017/01840	VIRGEN DEL CARMEN, AVDA.	24	COM. PROP.	H79480703	35.920,01	18.534,57	05/05/2021	OBRA TERMINADA

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

El plazo máximo para iniciar las actuaciones será de dos meses desde la fecha de publicación de esta Resolución en el B.O.C.M. o bien desde la fecha de concesión de la licencia. Podrá realizarse un pago anticipado de hasta el 50% de la subvención concedida una vez presentada la "Comunicación de Inicio de Actuaciones".

La subvención del importe concedido podrá hacerse efectiva en dos plazos, uno anticipado por el 50% del importe siempre que se haya comunicado por el beneficiario el inicio de la ejecución de las actuaciones, y cuenten las mismas con la preceptiva autorización administrativa, licencia urbanística u orden de ejecución y el 50% restante, a la finalización de la actuación con la justificación de la subvención, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de la Convocatoria, con el correspondiente reconocimiento de la obligación.

En el caso de obras terminadas, la subvención del importe concedido se hará efectiva en un único plazo, previa aprobación de la Justificación de la subvención, de acuerdo con el artículo 32 de la Convocatoria, con el correspondiente reconocimiento de la obligación.

El plazo para la realización de las actuaciones subvencionables será de un máximo de doce meses, desde el día siguiente a la notificación de la concesión definitiva de la subvención o de la concesión de la licencia urbanística si ésta fuera posterior a la concesión definitiva de la subvención.

El plazo de presentación de la justificación será de un máximo de un mes desde la finalización del plazo concedido para la realización de la actuación subvencionada.

Los proyectos técnicos o las memorias en base al que se ha dictado el Decreto de concesión quedarán incorporados a ésta como condición material de la misma.

El incumplimiento por los beneficiarios de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro total de la subvención, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

El decreto de concesión se realiza sin perjuicio de terceros, no podrá ser invocado para excluir o disminuir las responsabilidades de cualquier tipo en que pudieran incurrir los beneficiarios o promotores de la actuación subvencionada.